



**PEDIDO SOBRE LOS INFORMES BIMESTRALES QUE RTA S.E. DEBE
PRESENTAR ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO DE LOS MEDIOS
PUBLICOS**

Presentado el 24 de Octubre de 2012 (EXP-JGM:00045413/2012)

1.- Informes bimestrales emitidos por el Directorio de RyTA S.E. conforme el artículo 134, inciso k) de la ley 26.522.

Contestado por la Secretaría de Comunicación Pública el 9 de Noviembre de 2012

Se informa que "...siendo que los informes bimestrales mencionados en la Ley N° 26.522, tienen como objetivo ser remitidos al Consejo Consultivo, y que el mismo no ha sido conformado hasta el presente, se hace saber que los informes bimestrales serán presentados al momento de la conformación de dicho Consejo."

Nivel de la respuesta: **SATISFACTORIO**

Aclaración: Si bien resulta satisfactoria la respuesta dada, debe ser tomada en cuenta como un incumplimiento a la ley 26.522 la falta de conformación del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos.